



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTARÁ LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO..

NOMBRE DEL PROPONENTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NIT: 860525148-5

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE. CC. 11.204.596 de Chía.

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
Suprita por el Representante Legal.	CUMPLE	6			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	83			
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces	CUMPLE	83			
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	11 a 19			Expedido el 21 de noviembre de 2018 de la Cámara de Comercio.
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	16 y 22			
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	13			
	CUMPLE	85			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	16 y 22			"Suscribir todos los documentos necesarios que obliguen a la sociedad en procesos licitatorios, invitaciones públicas y/o privadas y/o presentación de ofertas dentro del objeto social de la Entidad".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	16, 65 y 83			Sin limitaciones, certificado suscrito por el representante legal.
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	88			
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	CUMPLE	94			
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	95 a 103			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.					
garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea el FIDEICOMISO	CUMPLE	106 Y 108			beneficiario: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE	17 y 18			Valor asegurado \$14.218.604- el valor a asegurar correspondría a \$7.566.328,77, por lo que cumple con lo requerido.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	106			
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	CUMPLE	106 y 108			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	106			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.	CUMPLE	106			
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	106			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos :La no suscripción del contrato ,el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 meses. la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato.	CUMPLE	106, 107 y 108			

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, por cumplir con el lleno de requisitos habilitantes de carácter jurídico.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTARÁ LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO.

NOMBRE DEL PROponente: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

NIT: 800142383-7

REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA LOZANO OSTOS CC. 39.692.985

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
Suprita por el Representante Legal.	CUMPLE	3 y 4			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	6			
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces	CUMPLE	15			
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	006			Expedido el 29 de noviembre de 2018 de la Cámara de Comercio.
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	09			se refleja en el certificado que refleja la situación actual de la entidad, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	13			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	06 y 015			"Se encuentra facultada para presentar la propuesta dentro del mencionado proceso de invitación, e igualmente, para suscribir el contrato en el evento de ser adjudicado, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad (...)".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	16, 65, 83 y 27			Sin limitaciones, certificado suscrito por la Secretaría General.
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	33			
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	CUMPLE	34 y 35			
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	37 a 41			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.					
garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea el FONVIVIENDA.	CUMPLE	43			beneficiario: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE	43			valor asegurado: \$12.695.183, de conformidad a la fórmula el valor a asegurar corresponde a \$12.695.182,4, por que cumple con lo requerido.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	43			
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	CUMPLE	46			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	43			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.	CUMPLE	43			
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	43			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato.	CUMPLE	46			

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, por cumplir con el lleno de requisitos habilitantes de carácter jurídico.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTARÁ LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO.

NOMBRE DEL PROponente: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

NIT: 860.531.315-3

REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ GARCIA CC. 79.353.638

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
Suprita por el Representante Legal.	CUMPLE	2 y 3			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	16			La carta de presentación de oferta, lo compromete a la suscripción del contrato.
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces	NO CUMPLE				No presenta
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	16			Expedido el 3 de diciembre de 2018 de la Cámara de Comercio.
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	6 y 7			se refleja en el certificado que refleja la situación actual de la entidad, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	46			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	10 y 16			"Celebrar los contratos de fiducia que constituyen el objeto social".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	NO CUMPLE	15			"Ejecutar u ordenar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos". No presenta Estatutos.
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	19 al 24			
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	NO CUMPLE				
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabilitan para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	26 al 29			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.					
garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea el FONVIVIENDA.	CUMPLE	31			
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE				De conformidad a la formula recibida para el correspondiente cálculo, el valor a asegurar sera \$11.984.252; la póliza tiene un valor asegurado de \$60.000.000, por lo que si cumple.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	31			
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	CUMPLE	34			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	31			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.	CUMPLE	31			
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	31			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 meses. la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato.	CUMPLE	34			

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente ALIANZA FIDUCIARIA S.A., se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, ya que no presenta certificación del Secretario General o quien haga sus veces donde conste las facultades para contratar, en este mismo sentido, a folio 15, se evidencia que se hace remisión a los estatutos y los mismo no son aportados.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINVIVIENDA

OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTARÁ LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO.

NOMBRE DEL PROPONENTE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.

NIT:800143157-3

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA CC. 30.326.674

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
Suprita por el Representante Legal.	CUMPLE	5 y 6			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	5 y 6			
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces	CUMPLE	29 y 30			cuenta con autorización de junta directiva.
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	NO CUMPLE				Expedido el 2 de noviembre de 2018 de la Cámara de Comercio, sin embargo, el certificado expedido por la Superfinanciera, que establece la representación legal, es de fecha 30 de noviembre de 2018.
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	16			se refleja en el certificado que refleja la situación actual de la entidad, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	09			
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	32			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	25, 29 y 30			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	29 y 30			
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO CUMPLE	39			Certifican de mayo a octubre, por lo cual no se encuentra el cumplimiento de aportes de los últimos 6 meses antes del cierre del proceso.
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	CUMPLE	41 y 44			
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	46, 51, 53 y 54			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.					
garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea el FONVIVIENDA.	CUMPLE	62			
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE				el valor a asegurar es de \$10.074.896, sin embargo el valor asegurado corresponde a \$13.124.866
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	62			
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	CUMPLE	63			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	62			
	CUMPLE	62			la firma autorizada no se ve.
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.					
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	62			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato.	NO CUMPLE				No se enuncian los amparos solicitados.

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente FIDUCIARIA POPULAR S.A., se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, por las siguientes razones: El certificado de existencia y representación legal no se encuentra expedido dentro del término solicitado en los términos de referencia, no certifican estar a paz y salvo por los últimos 6 meses por concepto de pago de parafiscales, la firma autorizada de la póliza de seriedad de la oferta no se ve y no se encuentran los amparos solicitados.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTARÁ LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO.

NOMBRE DEL PROPONENTE: FIDUCIARIA POPULAR S.A.

NIT:800141235-0

REPRESENTANTE LEGAL: HÉCTOR JOSE CADENA CLAVIJO CC. 19.258.984

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
Suprita por el Representante Legal.	CUMPLE	3 y 4			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	6			
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces	CUMPLE	6			suscrito por el gerente jurídico- Secretario General
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	16			Expedido el 27 de noviembre de 2018 de la Cámara de Comercio.
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	09			se refleja en el certificado que refleja la situación actual de la entidad, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	18			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	06			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	06			No se aportaron los estatutos, sin embargo, la certificación expedida por el gerente jurídico y secretario general, sostiene que no tiene limitaciones.
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO CUMPLE				Certifican de mayo a octubre, por lo cual no se encuentra el cumplimiento de aportes de los últimos 6 meses antes del cierre del proceso.
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	NO CUMPLE				No presentan tarjeta profesional ni antecedentes del revisor fiscal.
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	22 a 26			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.					
garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea el FONVIVIENDA.	CUMPLE	28			
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	NO CUMPLE	28			De conformidad a la formula recibida para establecer el valor a asegurar, se tiene que debería ser \$9.648.338,7. el valor asegurado es de \$9.296.566 por lo que no cumple con lo solicitado en los términos de referencia.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	28			
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	CUMPLE	29			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	28			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.	CUMPLE	28			la firma autorizada no se ve.
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	28			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos :La no suscripción del contrato, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 meses. la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato.	NO CUMPLE				No se enuncian los amparos solicitados.

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habitantes de carácter jurídico del proponente FIDUCIARIA POPULAR S.A., se concluye que el mismo NO ESTÁ HABITADO JURÍDICAMENTE, por las siguientes razones: NO cumple con la certificación de encontrarse al día en pago de parafiscales de los últimos 6 meses, no presenta tarjeta profesional del revisor fiscal ni antecedentes, el valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta no está conforme a la fórmula, la firma autorizada de la póliza no se ve y en la misma póliza no se encuentran todos los amparos solicitados.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINVIVIENDA

OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTARÁ LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO.

NOMBRE DEL PROPONENTE: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.

NIT:800178148-8

REPRESENTANTE LEGAL:

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
Sucrita por el Representante Legal.	CUMPLE	4 y 5			
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	5			
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces	CUMPLE	16			La certificación es suscrita por el vicepresidente comercial y no por el secretario general, teniendo la entidad dicho cargo.
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	13			Expedido el 28 de noviembre de 2018 de la Cámara de Comercio.
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	7			se evidencia en el certificado que refleja la situación actual de la entidad, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	81			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	16			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	16 Y 33			se aportaron los estatutos, no se encuentran limitaciones.
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	69			
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	CUMPLE	70 y 72			
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	74 a 78			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.					
garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea el FONVIVIENDA.	CUMPLE	83 a 88			
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE				El valor asegurado es de \$14.218.604,40; de conformidad a la formula recibida, el valor a asegurar debería ser \$11.171.760,6, por lo cual cumple con lo solicitado.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	83			
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	CUMPLE	85			
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	83			
	CUMPLE	83			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.					
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	83			
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos :La no suscripción del contrato, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 meses. la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato.	NO CUMPLE				No se enuncian los amparos solicitados.

CONCEPTO.

El proponente FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE, ya que en la póliza de seriedad de la oferta no se encuentran todos los amparos solicitados.

FONVIVIENDA		INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.				GOBIERNO DE COLOMBIA		MINVIVIENDA	
OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTARÁ LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO.									
NOMBRE DEL PROPONENTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.									
NIT:800159998-0									
REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ CC.79.553.835									
	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES				
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA									
Suprita por el Representante Legal.	CUMPLE	1 Y 2							
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE	2							
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces.	CUMPLE	42			La certificación es suscrita por MARIA CRISTINA ZAMORA CASTILLO, Representante Legal-Secretario General.				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL									
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	6			Expedido el 20 de noviembre de 2018 de la Cámara de Comercio.				
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	8			se refleja en el certificado que refleja la situación actual de la entidad, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.				
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	14							
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE	5 y 42							
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	42			se aportaron los estatutos, no se encuentran limitaciones.				
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.									
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO CUMPLE				NO PRESENTA				
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	NO CUMPLE				NO PRESENTA				
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.									
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	20 Y 21			Se consulto				
5. Garantía de seriedad de la propuesta.									
garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea el FONVIVIENDA.	CUMPLE	98 a 100							
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	NO CUMPLE				En la póliza se encuentra que el valor afianzado asciende a la suma de \$557.806,80; sin embargo, de conformidad a la fórmula recibida, el valor a asegurar debería corresponder a \$8.124.916,8				
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	98							
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	NO CUMPLE				No se encuentra amparo.				
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	99							
	CUMPLE	98							
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.									
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE	98							
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos :La no suscripción del contrato, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 meses. la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato.	NO CUMPLE				No se enuncian los amparos solicitados.				
CONCEPTO.									
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, ya que el valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta, no corresponde al que debería ser según la fórmula, no se encuentran los amparos solicitados en la póliza ni los antecedentes completos disciplinarios.									



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINVIVIENDA

OBJETO: PRESENTACIÓN FORMAL DE OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTARÁ LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO.

NOMBRE DEL PROPONENTE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

NIT:800171372-1

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ CC.71.595.208

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
Surcitra por el Representante Legal.	CUMPLE				
La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.	CUMPLE				En la carta de presentación de oferta, se compromete a la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado.
En caso de que no existan limitaciones así lo deberá certificar el secretario general de la sociedad o el funcionario que haga sus veces.	NO CUMPLE				No presenta.
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
Debe constar la representación legal.	CUMPLE	12			Expedido el 6 de noviembre de 2018 de la Cámara de Comercio.
En el referido documento debe constar la duración de la sociedad que no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	4			se refleja en el certificado que refleja la situación actual de la entidad, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	14			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, y liquidarlo.	CUMPLE				Tiene la facultad de suscribir contratos cuya cuantía no exceda 500 SMLMV
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Superintendencia Financiera, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado	CUMPLE				el presidente le corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración, uso de la firma, o razón social sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas que expresamente contenidas en la ley o en los estatutos. Así mismo, tiene limitación para suscribir contratos cuya cuantía exceda de 500 SMLMV. no aporta estatutos ni autorización para suscribir el contrato.
3. Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.					
acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	15			
Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.	CUMPLE	16 y 17			
4. Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.					
Se verificará si los representantes legales de los proponentes tienen sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si las sociedades fiduciarias oferentes aparecen reportadas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	18 a 21			
5. Garantía de seriedad de la propuesta.					
garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea el FONVIVIENDA.	CUMPLE	23			
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se tomará el valor integral de la propuesta y se multiplicará por el 10% del valor de la misma.	CUMPLE				De conformidad a la fórmula recibida para establecer el valor asegurable, el monto asegurado debería ser \$13,202,989; la póliza tiene un valor asegurado de \$18,749,808.
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	23			
La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.	NO CUMPLE				No se encuentran los amparos.
En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección.	CUMPLE	23			
La garantía debe encontrarse firmada por el garante y por el oferente.	CUMPLE	23			
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.	CUMPLE				falta S.A.
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos :La no suscripción del contrato, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a 3 meses. la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato.	NO CUMPLE				No se enuncian los amparos solicitados.

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente FIDUCIARIA CENTRAL S.A., se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE ya que no presenta la autorización suscrita por el secretario general o quien haga sus veces para la suscripción del contrato, en la póliza de seriedad de la oferta no se encuentran todos los amparos solicitados, en la póliza debe encontrarse el nombre del tomador completo.